

Ganados y demas y que solo pueden utili-
zarse estas Tierras y Pastos quando se como
esta a qui vendiendose incorporadas o
por ganados como medio de que se
sobre utilidad a sus dueños por que con
su producto podria llevarse algun obje-
to de precisa necesidad de la atencion
de este Ayuntamiento y para lo qual se
reunido como canchero de fondo de sugetos
y arbitrios se sea en la precision de
haber para sus atenciones respecto en
toda su Comunidad en el qual se acordara
a de haber la mayor parte a los pro-
prietarios y hacendados como clase mas
prudente Acordaron que para el proxi-
mo Domingo tres del corriente se convocara
a acuerdo abierto a todos los vecinos propie-
tarios y tenatamientos en este termino
a las Casas Capitulares a hora de tres
de la tarde, en el qual se les instara de este
acto para que se combienen, el Ayunta-
miento porbia de arbitrio pueda disponer
de diez Tierras, vendiendolas en ff. ca. subas
la para con su producto a tender a los
fines expresados, en lo qual reportaran
una utilidad que de otro modo les es im-
posible conciliar, guardandose el uso
de preferencia en el caso de que al-
guno o algunos quieran rematar